

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### TDR-TEG-24-002 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA

#### A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Actividad Gobernabilidad Local de Honduras (GLH) trabaja para mejorar la prestación de servicios básicos a través de una mayor influencia ciudadana y una mejor gobernabilidad en 35 municipios de incidencia, tanto en áreas urbanas como rurales. La Actividad asegura que la salud, la educación y otros servicios críticos se amplíen, profundicen y se hagan sostenibles como parte de un esfuerzo holístico para promover la gobernabilidad local.

La Actividad fortalece las acciones de gobernabilidad a nivel nacional, subnacional y local, donde se prestan servicios básicos y donde la mayoría de los ciudadanos hondureños interactúan con su gobierno. Además, GLH trabaja para contribuir al aumento de la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de salud de las poblaciones vulnerables en zonas urbanas de alta criminalidad. Esto se logra mediante el desarrollo de la capacidad del gobierno local y los prestadores de servicios, mientras se continúa fortaleciendo la capacidad esencial de los grupos de la sociedad civil, los gobiernos locales y los prestadores de servicios para brindar a los ciudadanos mejores servicios. En consonancia con la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de País de USAID para 2020-2025 y su objetivo de "Una Honduras más próspera, democrática y segura en la que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, se sientan inspirados para quedarse e invertir en su futuro", la Actividad también contribuirá a la reducción de la migración irregular y a la reintegración de los migrantes retornados, y a la vez, se adoptan enfoques de Desarrollo Positivo de la Juventud dentro del contexto del GLH.

A inicio de 2023, *Gobernabilidad Local Honduras* completó la formulación de los Planes de Acción Municipal (PAM) en cada uno de los 35 municipios priorizados, con el propósito de mejorar la prestación de servicios públicos locales, fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades y promover la participación de la ciudadanía para el desarrollo local. En cada municipio se llevaron a cabo espacios de análisis y co-creación para identificar las principales necesidades hacia el desarrollo del municipio y priorizar aquellas en las que GLH podría colaborar, según su marco de resultados. Autoridades y funcionarios municipales, actores de la sociedad civil y representantes de los prestadores de servicios de salud y educación a nivel local participaron para su formulación.

#### A. CONTEXTO, REQUERIMIENTOS Y OBJETIVO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Durante el proceso de formulación de los PAM para los municipios de Intibucá y La Esperanza, en cada uno de los municipios se realizó un ejercicio retrospectivo para identificar los acontecimientos que les han venido afectando en las últimas décadas.

Ambos municipios presentan problemáticas similares, coincidiendo no sólo en la deficiencia en la prestación de servicios básicos, sino en la desactualización de sus planes de ordenamiento territorial. Los antecedentes muestran que ambos elaboraron sus planes de desarrollo municipal con enfoque de ordenamiento territorial (PDM-OT) entre los años 2011 y 2012 - aunque con diferentes metodologías - con una vigencia de 10 años, finalizando en 2022.

La ley de ordenamiento territorial<sup>1</sup> define a los planes municipales de ordenamiento territorial como un “Instrumento técnico que orienta actividades de los sectores económico, ambiental y social en el ámbito municipal y sirve de referencia a los diferentes planes y estrategias sectoriales y está constituido por los planes de uso y ocupación territorial a nivel municipal”. La normativa aprobada en 2013 los define como un “instrumento de construcción participativa y representativa de los municipios que orienta a la gestión del desarrollo integral del municipio bajo un enfoque de ordenamiento territorial”. Esta normativa estableció que la planificación municipal con enfoque de ordenamiento territorial debe abordar transversalmente las temáticas de género, gestión de riesgos y desastres, desarrollo económico local, seguridad alimentaria y nutricional, e inclusión social. Aunque el marco normativo haya cambiado en los últimos años, los fundamentos aún permanecen.

En virtud de que ambos municipios, con cabeceras municipales integradas como ciudades gemelas, y con condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales similares carecen de planes de ordenamiento territorial actualizados, y de que, el desarrollo de los nuevos planes municipales de ordenamiento territorial, con un enfoque de complementariedad, permitirán abordar el desarrollo integral de ambos municipios de manera armónica; *Gobernabilidad Local Honduras*, está interesada en la contratación de *una firma o en su defecto un(a) consultor(a), con comprobada experiencia (de ahora en adelante el contratista)*, para brindar asistencia y coordinación técnica para desarrollar de forma participativa, y en observancia a la Ley General de Ordenamiento Territorial vigente, los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) para los municipios de Intibucá y La Esperanza, para un periodo de diez (10) años.

El objetivo de los servicios solicitados es “fortalecer la gestión de los municipios de Intibucá y La Esperanza para mejorar la vida de sus habitantes, por medio del desarrollo participativo de los planes municipales de ordenamiento territorial que sirvan de instrumento para su desarrollo”. Con ambos planes se estará beneficiando a una población superior a 80,000 habitantes, de ambos municipios.

## **B. ALCANCE DE TRABAJO**

Se busca fortalecer las capacidades de las municipalidades de Intibucá y La Esperanza, impulsando el desarrollo participativo de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) para ambos municipios, que les permitirá establecer acciones sistemáticas y medibles hacia el desarrollo del territorio y la regularización de la utilización, transformación y ocupación de su espacio municipal en el corto, mediano y largo plazo, con base en sus características socioeconómicas y en armonía con sus tradiciones históricas, cultura y medio ambiente.

Este proceso de elaboración de los planes de ordenamiento territorial deberá estar alineado a la normativa nacional vigente y relevante, asegurando su congruencia y complementariedad con los lineamientos establecidos en estos términos de referencia. Los productos esperados son los planes municipales de ordenamiento territorial (PMOT) de los municipios de La Esperanza e Intibucá que, previa aprobación del plan de trabajo, deberán de ser desarrollados de forma conjunta o independiente, con un enfoque regional e integrando los elementos de interés común a ambos municipios. Debido a su contexto particular, espera que ambos PMOT sean congruentes y complementarios y den respuesta a las necesidades de una zona geográfica de dinámico crecimiento<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> La Ley de Ordenamiento Territorial fue aprobada en 2003 y su reglamento en 2004. Originalmente el ordenamiento territorial se manejaba desde la Secretaría de Gobernación, sin embargo, con la ley de plan de nación y visión de país aprobada a finales de 2009, se trasladaron las funciones del ordenamiento territorial para la Secretaría de Planificación. En 2013 se aprobó la normativa para la formulación de planes de desarrollo municipal con enfoque de ordenamiento territorial. En la actualidad, la planificación municipal se norma y supervisa desde la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

<sup>2</sup> Durante el proceso previo a la formulación de los términos de esta consultoría la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Ambos PMOT deberán ser desarrollados mediante procesos participativos e inclusivos, en los que, además de contar con la perspectiva de las autoridades municipales, sean tomados en cuenta los aportes de los pobladores, pueblos originarios, redes de mujeres, redes de jóvenes, comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal, organizaciones de base, patronatos, cooperantes y otros actores clave públicos y privados en el territorio.

Son participantes claves para el éxito del proceso:

- Los ciudadanos del municipio
- El alcalde municipal
- El equipo facilitador municipal del PMOT
- El punto focal (designado por el equipo facilitador municipal)
- El contratista de GLH, es decir la firma o consultor(a) seleccionada(o).

Con el liderazgo del alcalde en cada municipio se conformará un **equipo facilitador** integrado como mínimo por al menos diez (10) miembros **voluntarios**. El equipo facilitador estará integrado por un máximo de tres (3) miembros del gobierno local, siendo los miembros restantes representantes de la sociedad civil y sector privado representando la diversidad del municipio. La equidad de género, la representación de pueblos originarios y grupos vulnerables en el equipo facilitador es necesario. Una vez integrado el equipo facilitador, este será juramentado por el alcalde para dar legitimidad al proceso. El equipo facilitador elegirá un punto focal para coordinar las acciones relativas a estos términos de referencia con el *contratista*.

Las tareas por realizar en el marco de los servicios solicitados se han organizado por hitos, cada uno de los cuales corresponde a un entregable, sin limitarse únicamente a éstas, prevaleciendo los criterios técnicos, para elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial de Intibucá y La Esperanza con una vigencia de diez (10) años.

Debido al enfoque regional y complementario de ambos PMOT, algunas de las actividades de los servicios solicitados podrían desarrollarse en paralelo y de manera conjunta con ambos municipios. Sin embargo, la toma de decisiones en la formulación de cada PMOT es independiente y exclusiva de cada municipio.

Los servicios solicitados están planificados para ser desarrollados en diez (10) meses organizada en 05 (cinco) etapas y 19 actividades<sup>3</sup>. Durante cada etapa se desarrollarán productos específicos que serán incluidos para revisión y aprobación en los informes periódicos. Los informes serán aprobados por el equipo facilitador municipal como requisito previo para el subsecuente pago.

### Etapa 1

Tarea	Tiempo estimado: 1 mes
1	Revisión de información primaria y secundaria relevante
2	Análisis del diagnóstico municipal elaborado por AMHON / Secretaria de Planificación Estratégica
3	Convocatoria, integración y juramentación del <b>equipo facilitador</b>
4	Plan de trabajo detallado
	<b>Informe # 1 (Inicial)</b>

han mostrado interés de acompañar este esfuerzo para impulsar el desarrollo ordenando y sostenible en ambas municipalidades. La firma o el/ la consultor(a) seleccionada(o) deberá hacer, su mejor esfuerzo, para integrar durante el periodo de la consultoría cualquier aporte técnico de las instituciones antes mencionadas que pudiese brindar un valor agregado en la formulación de los PMOT.

<sup>3</sup> La tarea 19 pasa a ser una responsabilidad de cada municipio una vez que el PMOT haya sido sometido al Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial de Honduras (RENOT).

## Etapa 2

Tarea	Tiempo estimado: 2 mes
5	Definición participativa de la visión de OTM a partir del modelo territorial actual
6	Construcción participativa de escenarios territoriales
7	Definición de escenarios municipales concertados de OT
	<b>Informe # 2</b>

## Etapa 3

Tarea	Tiempo estimado: 3 mes
8	Propuesta de plan municipal de uso del suelo
9	Propuesta de zonificación del municipio (urbana/rural)
10	Plan del uso del territorio y mapa de zonificación municipal
11	Borrador de instrumentos (ordenanzas) para la implementación del PMOT
	<b>Informe #3</b>

## Etapa 4

Tarea	Tiempo estimado: 2 mes
12	Catálogo de proyectos claves asociados al PMOT
13	Plan de inversión a 5 años
14	Definición de indicadores (hitos de implementación del PMOT)
15	Plan de monitoreo y evaluación de PMOT
	<b>Informe #4</b>

## Etapa 5

Tarea	Tiempo estimado: 2 mes
16	Cabildo abierto para presentación del PMOT
17	Estrategia de comunicación y conocimiento del PMOT
18	Ingreso del PMOT en el registro de normativas de Ordenamiento Territorial RENOT
19	Seguimiento en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial RENOT
	<b>Informe # 5 (Final)</b>

### Notas:

- El cabildo abierto para la presentación del PMOT (tarea 16) será convocado y liderado por la municipalidad.
- Una vez que el *contratista* muestre evidencia del ingreso de los PMOT en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial de Honduras RENOT (tarea 18), el seguimiento del proceso será responsabilidad de cada municipio.
- La construcción y aprobación de los PMOT es responsabilidad exclusiva de los ciudadanos de cada municipio a través de su participación activa en la toma de decisiones durante las diversas etapas del proceso de formulación.
- Para la elaboración de los informes se utilizará el formato proporcionado por *Gobernabilidad Local Honduras*.

### C. CRONOGRAMA

El cronograma aquí abajo muestra la secuencia de cada una de las etapas de los servicios solicitados.

#	Tarea	%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Revisión de información primaria y secundaria relevante											
2	Análisis del diagnóstico municipal elaborado por AMHON / Secretaria de Planificación Estratégica											
3	Convocatoria, integración y juramentación del <b>equipo facilitador</b>											
4	Plan de trabajo detallado											
	<b>Informe # 1 (Inicial)</b>	10%	★									
5	Definición participativa de la visión de OTM a partir del modelo territorial actual											
6	Construcción participativa de escenarios territoriales											
7	Definición de escenarios municipales concertados de OT											
	<b>Informe # 2</b>	20%			★							
8	Propuesta de plan municipal de uso del suelo											
9	Propuesta de zonificación del municipio (urbana/rural)											
10	Plan del uso del territorio y mapa de zonificación municipal											
11	Borrador de instrumentos (ordenanzas) para la implementación del PMOT											
	<b>Informe #3</b>	30%							★			
12	Catálogo de proyectos claves asociados al PMOT											
13	Plan de inversión a 5 años											
14	Definición de indicadores (hitos de implementación del PMOT)											
15	Plan de monitoreo y evaluación de PMOT											
	<b>Informe #4</b>	25%									★	
16	Cabildo abierto para presentación del PMOT	●										
17	Estrategia de comunicación y conocimiento del PMOT											
18	Ingreso del PMOT en el registro de normativas de Ordenamiento Territorial RENOT											
19	Seguimiento en el registro de normativas de Ordenamiento Territorial RENOT	●										
	<b>Informe # 5 (Final)</b>	15%										▶

### D. PRODUCTOS / ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Los servicios solicitados constan de diez (10) entregables, cinco (5) entregables para el municipio de La Esperanza y cinco (5) entregables para el municipio de Intibucá. Para cada municipio, los entregables del uno (1) al cuatro (4) son informes escritos que deberán incluir los análisis, escenarios, propuestas, planes, mapas, ordenanzas, catálogos y/o estrategias de las tareas correspondientes para cada etapa. Adicionalmente, **el contratista** deberá incluir en cada informe evidencia que su contenido ha sido discutido y aprobado a través de procesos participativos e inclusivos en los que, además de contar con la perspectiva de las autoridades municipales, se han tomado en cuenta los aportes de los pobladores, pueblos originarios, redes de mujeres, redes de jóvenes, comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal, organizaciones de base, patronatos, cooperantes y otros actores clave públicos y privados en el territorio.

El quinto y último informe, el informe final, constituye el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial o PMOT 2024 -2034, que deberá incluir las siguientes secciones:

- Resumen Ejecutivo
- Diagnostico general del municipio
- Metodología participativa aplicada para la formulación del PMOT
- Modelo territorial (visión y parámetros del OT)
- Plan municipal del uso del suelo (incluyendo mapas)
- Zonificación municipal urbana / rural (incluyendo mapas)
- Ordenanzas municipales para aplicación del PMOT
- Plan de inversión de 5 años (estudios y/o proyectos asociados al PMOT)
- Plan de Monitoreo y Evaluación
- Estrategia de Comunicación y Conocimiento del PMOT municipal

El contenido aquí propuesto, no es exhaustivo, y por lo tanto es responsabilidad del *contratista* verificar que la documentación preparada es suficiente en contenido y calidad para que el PMOT sea aceptado y registrado en el RENOT.

Todos los informes utilizarán el formato proporcionado por Gobernabilidad Local Honduras al Contratista.

El *contratista* deberá presentar y someter para una aprobación inicial cada informe al *equipo de seguimiento* del municipio respectivo, pudiendo ellos hacer comentarios o sugerencias de ajuste según así lo estimen conveniente. El equipo de seguimiento emitirá una certificación de aceptación para cada informe, que el *contratista* deberá acompañar al momento de someter el entregable a GLH.

Si bien cierto se recomienda que el *contratista* implemente su plan de trabajo de forma paralela en ambos municipios, GLH esta consiente que las dinámicas locales varían de municipio a municipio y por lo tanto podrán someter los entregables a GLH una vez hayan sido aprobados localmente, independientemente si el entregable correspondiente del otro municipio no haya sido finalizado aún.

El proceso de pago al *contratista* se iniciará después de que el/la supervisor técnico dé su aprobación al entregable especificado en la tabla siguiente:

Entregable	La Esperanza	Intibucá	Porcentaje de pago
Informe 1	5%	5%	10%
Informe 2	10%	10%	20%
Informe 3	15%	15%	30%
Informe 4	12%	12%	24%
Informe 5	8%	8%	16%
Total	50%	50%	100%

Por cada entregable aprobado (desagregado por municipio) se pagará un monto fijo asignado como porcentaje del valor total del contrato. El monto asignado a cada entregable no se puede cambiar.

Todos los costos asociados a estos términos de referencia corren por cuenta del *contratista* y deberán ser considerados en su propuesta económica.

Tabla: Nombre del entregable y medios de verificación:

No.	Número de tarea relacionada	Descripción de entregable	Medio de verificación
<b>La Esperanza</b>			
Entregable 1.A	1,2,3,4	Primer Informe	Informe que deberá contener: -Plan de trabajo detallado -Revisión de información primaria y secundaria relevante -Análisis del diagnóstico municipal elaborado por AMHON / secretaria de Planificación Estratégica -Evidencia de la convocatoria, integración y juramentación del equipo facilitador.

Entregable 2.A	5, 6, 7	Segundo Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Definición participativa de la visión de PMOT a partir del modelo territorial actual</li> <li>-Construcción participativa de escenarios territoriales</li> <li>-Definición de escenarios municipales concertados de OT</li> </ul>
Entregable 3.A	8, 9, 10, 11	Tercer Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Propuesta de plan municipal de uso del suelo</li> <li>-Propuesta de zonificación del municipio (urbana/rural)</li> <li>-Plan del uso del territorio y mapa de zonificación municipal</li> <li>-Borrador de instrumentos (ordenanzas) para la implementación del PMOT</li> </ul>
Entregable 4.A	12,13, 14, 15	Cuarto Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Catálogo de proyectos claves asociados al PMOT</li> <li>-Plan de inversión a 5 años</li> <li>Definición de indicadores (hitos de implementación del PMOT)</li> <li>-Plan de monitoreo y evaluación de PMOT</li> </ul>
Entregable 5.A	16, 17, 18, 19	Quinto Informe Final	<p>Informe que deberá contener:</p> <p>Plan Municipal de Ordenamiento Territorial o PMOT 2024 -2034, que deberá incluir las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen Ejecutivo</li> <li>- Diagnostico general del municipio</li> <li>- Metodología participativa aplicada para la formulación del PMOT</li> <li>- Modelo territorial (visión y parámetros del OT)</li> <li>- Plan municipal del uso del suelo (incluyendo mapas)</li> <li>- Zonificación municipal urbana / rural (incluyendo mapas)</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanzas municipales para aplicación del PMOT</li> <li>- Plan de inversión de 5 años (estudios y/o proyectos asociados al PMOT)</li> <li>- Plan de Monitoreo y Evaluación</li> <li>- Estrategia de Comunicación y Conocimiento del PMOT municipal</li> </ul> <p>El contenido aquí propuesto, no es exhaustivo, y por lo tanto es responsabilidad del <i>contratista</i> verificar que la documentación preparada es suficiente en contenido y calidad para que el PMOT sea aceptado y registrado en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial de Honduras (RENOT.).</p>
<b>Intibucá</b>			
Entregable 1.B	1,2,3,4	Primer Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de trabajo detallado</li> <li>-Revisión de información primaria y secundaria relevante</li> <li>-Análisis del diagnóstico municipal elaborado por AMHON / secretaria de Planificación Estratégica</li> <li>-Evidencia de la convocatoria, integración y juramentación del equipo facilitador.</li> </ul>
Entregable 2.B	5, 6, 7	Segundo Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Definición participativa de la visión de PMOT a partir del modelo territorial actual</li> <li>-Construcción participativa de escenarios territoriales</li> <li>-Definición de escenarios municipales concertados de OT</li> </ul>
Entregable 3.B	8, 9, 10, 11	Tercer Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Propuesta de plan municipal de uso del suelo</li> <li>-Propuesta de zonificación del municipio (urbana/rural)</li> </ul>



			<p>-Plan del uso del territorio y mapa de zonificación municipal</p> <p>-Borrador de instrumentos (ordenanzas) para la implementación del PMOT</p>
Entregable 4.B	12,13, 14, 15	Cuarto Informe	<p>Informe que deberá contener:</p> <p>-Catálogo de proyectos claves asociados al PMOT</p> <p>-Plan de inversión a 5 años</p> <p>Definición de indicadores (hitos de implementación del PMOT)</p> <p>-Plan de monitoreo y evaluación de PMOT</p>
Entregable 5.B	16, 17, 18, 19	Quinto Informe Final	<p>Informe que deberá contener:</p> <p>Plan Municipal de Ordenamiento Territorial o PMOT 2024 -2034, que deberá incluir las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen Ejecutivo</li> <li>- Diagnostico general del municipio</li> <li>- Metodología participativa aplicada para la formulación del PMOT</li> <li>- Modelo territorial (visión y parámetros del OT)</li> <li>- Plan municipal del uso del suelo (incluyendo mapas)</li> <li>- Zonificación municipal urbana / rural (incluyendo mapas)</li> <li>- Ordenanzas municipales para aplicación del PMOT</li> <li>- Plan de inversión de 5 años (estudios y/o proyectos asociados al PMOT)</li> <li>- Plan de Monitoreo y Evaluación</li> <li>- Estrategia de Comunicación y Conocimiento del PMOT municipal</li> </ul> <p>El contenido aquí propuesto, no es exhaustivo, y por lo tanto es responsabilidad del <i>contratista</i> verificar que la documentación</p>

			preparada es suficiente en contenido y calidad para que el PMOT sea aceptado y registrado en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial de Honduras (RENOT.).
--	--	--	--

**Retenciones.** De cada pago que se autorice, se realizará la retención del doce y medio por ciento (12.5%) del valor a pagar, conforme a Ley y disposiciones del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). En caso de que el/la Consultor presente la Constancia de Pagos a Cuenta válida para el período, esta retención no se hará efectiva.

## FORMAS DE PAGO

La forma de pago será a suma alzada, cuyos entregables tienen un valor asignado por cada entregable el cual se deriva del monto total de la orden de compra. Se pagará basado en aprobación de entregables.

**Tabla. 2**

Nombre del Producto	Valor Asignado	Fecha de Entrega
<b>La Esperanza</b>		
Entregable 1.A: Primer Informe	5%	1 mes después de firma del contrato
Entregable 2.A: Segundo Informe	10%	3 meses después de firma de contrato.
Entregable 3.A: Tercer Informe	15%	6 meses después de firma de contrato.
Entregables 4.A: Cuarto Informe	12%	8 meses después de la firma del contrato.
Entregable 5.A: Quinto informe final	8%	10 meses después de la firma del contrato.
<b>Intibucá</b>		
Entregable 1.B: Primer Informe	5%	1 mes después de firma del contrato
Entregable 2.B: Segundo Informe	10%	3 meses después de firma de contrato.
Entregable 3.B: Tercer Informe	15%	6 meses después de firma de contrato.
Entregables 4.B: Cuarto Informe	12%	8 meses después de la firma del contrato.
Entregable 5.B: Quinto informe final	8%	10 meses después de la firma del contrato.
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

### **Recomendaciones generales para la redacción de la documentación respectiva**

GLH facilitará el formato de los informes basado en el plan de marca de la Actividad autorizado por USAID.

#### **E. LUGAR A DESARROLLAR EL TRABAJO**

El trabajo principal para el desarrollo de los servicios solicitados debe realizarse en los municipios de Intibucá y La Esperanza.

#### **F. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

Para la realización del trabajo se tiene previsto para un periodo de diez (10) meses. Se prevé que la consultoría se desarrolle entre los meses de marzo y diciembre de 2024.

#### **G. SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

El trabajo será supervisado por el equipo facilitador municipal, el equipo regional de GLH basado en la Oficina de Siguatepeque y el director técnico de GLH basado en la oficina central de Tegucigalpa.

Además del personal de Gobernabilidad Local Honduras, se deberá coordinar con autoridades municipales y otros actores clave.

#### **H. APOYO DE PARTE DE GLH PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Gobernabilidad Local Honduras brindará el apoyo siguiente:

- a. Seguimiento y comunicación permanente para agilizar la toma de decisiones.
- b. Orientación sobre procesos administrativos, logísticos y de adquisiciones.

#### **I. APOYO DE PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA ESPERANZA E INTIBUCA PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

Las municipalidades de La Esperanza e Intibucá, lideradas por sus respectivos alcaldes se comprometen a:

- a. Proveer toda la información disponible que apoye al desarrollo del PMOT
- b. Facilitar la logística para las reuniones con el equipo de seguimiento (convocatoria, salas de reunión, equipo y meriendas) cuando así fuese necesario;
- c. Atender las solicitudes del *contratista* para reuniones para toma de decisiones;
- d. Convocar, motivar y juramentar al equipo de facilitador municipal
- e. Convocar a asambleas informativas y cabildos cuando el proceso de formulación del PMOT así lo requiera.

#### **J. DERECHOS DE AUTOR**

La propiedad intelectual del material que el contratado (a) produzca en el ejercicio de su trabajo, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a la Actividad Gobernabilidad Local Honduras. Por tanto, la difusión de los resultados y productos generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por la Actividad.

## K. REQUISITOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA

El **interesado** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Comprobada experiencia en la formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) en los últimos 3 años;
- Experiencia comprobada en liderar proyectos de igual o mayor responsabilidad técnica y financiera;
- Ser profesional con grado de licenciatura o ingeniería, de preferencia, o contar con un equipo de profesionales con formación en planificación para el desarrollo municipal. De preferencia profesional(es) con maestría en ordenamiento y gestión del territorio, planificación urbana u otras especialidades afines;
- Experiencia comprobable diseñando planes de desarrollo municipal con enfoque en ordenamiento territorial, con una o varias metodologías;
- Experiencia coordinando con actores comunitarios, entidades municipales e instituciones estatales.
- Conocimiento de las normativas vigentes para planificación municipal, incluyendo la Ley General de Ordenamiento Territorial;
- Fluidez en la comunicación oral y escrita en el idioma español;
- Capacidad para liderar procesos participativos y facilitar actividades de co-creación, con personas de diferentes niveles educativos y diversidades;
- Capacidad de análisis, síntesis y redacción de documentos técnicos y ejecutivos;
- Capacidad para trabajar bajo presión del tiempo y con altos estándares de calidad.

## L. INSTRUCCIONES PARA APLICAR

Consultores individuales, que cumpliendo los requisitos de la “**Sección K**” de los presentes Términos de Referencia, deberán presentar a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratos\\_glh@dai.com](mailto:contratos_glh@dai.com) **a más tardar el día 8 de marzo de 2024, a las 5:00 PM., lo siguiente:**

- Oferta técnica y económica de la consultoría, en archivos por separado y en formato **ZIP (no se acepta formato .rar)** enviando en un solo correo todo.

En el asunto del correo electrónico escribir: “**TDR-TEG-24-002 ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA**”

### La oferta técnica deberá incluir al menos:

1. Breve análisis de los términos de referencia (2 páginas);
2. Comentarios o sugerencias para mejorar el plan propuesto (1 página);
3. Confirmación del Plan de trabajo propuesto (1 página);
4. Experiencia documentada del contratista en desarrollo de PMOT (sin límite de páginas);
5. Experiencia previa del contratista en consultorías de igual o mayor responsabilidad técnica y financiera (sin límite de páginas);
6. Tres referencias profesionales de consultorías de igual o mayor magnitud de los últimos 5 años (1 página);
7. Hoja de vida (sin límite de páginas);
8. En caso de presentar postulación acompañado de un equipo de apoyo, presentar los nombres de los profesionales, sus funciones dentro del proyecto y sus hojas de vida. (sin límite de páginas);
9. Copia de recibo por honorarios profesionales con CAI vigente, copia de RTN e Identidad.

### **La oferta económica:**

Los consultores individuales deberán presentar su Carta Oferta dirigida por un monto total (suma global), especificando el periodo de validez de la oferta. Para justificar el monto presupuestado, el proponente deberá presentar la hoja de presupuesto en formato Excel, del **Anexo C** que es la única plantilla aceptada para la presentación de la propuesta económica. El Oferente debe completar esta plantilla incluyendo la mayor cantidad de información posible con notas de los cálculos en cada línea presupuestaria, la cual se encuentra en la publicación de estos Términos de Referencia en la página web de GLH [www.glhonduras.org](http://www.glhonduras.org)

La Propuesta Económica deberá ser entregada como se explicó en la sección INSTRUCCIONES GENERALES.

Los oferentes podrán hacer consultas a los Términos de Referencia hasta siete (7) días después de su publicación. Las respuestas serán compartidas con toda(o)s la(os) interesada(o)s al menos cinco (5) días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

En el asunto del correo electrónico escribir: **“TDR-TEG-24-002 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE INTIBUCÁ Y LA ESPERANZA”**

GLH se reserva el derecho a aceptar cualquier oferta o a rechazar cualquier o todas las ofertas, igualmente se reserva el derecho a declarar desierta o fracasada esta invitación a presentación de ofertas.